San Lorenzo, 15 de marzo de 2024.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. -

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO",*** fueron remitidas solicitudes de presupuestos a **21** (veintiún) empresas dedicadas al rubro las cuales son:

1. *ALAMO S.A.*
2. *IN DESIGN S.R.L.*
3. *KUATIAPO S.A.*
4. *OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias*
5. *DALMI S.R.L.*
6. *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.*
7. *MARTINEZ HNOS S.R.L*
8. *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L..*
9. *MyG BIENES Y SERVICIOS*
10. *PAPELERA GUAIRA S.A.*
11. *DISTRIBUIDORA RPM.*
12. *OFFICENTER.*
13. *COPEL S.A.*
14. *INSUMOS S.R.L.*
15. *H&B TRADING S.A.*
16. *CATA COMERCIAL*
17. *ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.*
18. *PARAGUAY INSUMOS S.A.*
19. *JV SERVICIOS.*
20. *DIEGO DE JESÚS GONZALEZ CABAÑAS.*
21. *PERICO SERVIS.*

Las empresas que dieron respuesta a nuestra solicitud fueron **2** (dos) y son:

1. *H&B TRADING S.A.*
2. *COPEL S.A.*

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

La empresa que menciono no disponer de lo solicitado fue **1** (una) y es:

1. *MARTINEZ HNOS S.R.L.*

Matías Martínez
Dpto. Subunidades Administrativas
D.O.C.

Las empresas que no respondieron a nuestra solicitud fueron **18** (dieciocho) y son:

1. *ALAMO S.A.*
2. *IN DESIGN S.R.L.*
3. *KUATIAPO S.A.*
4. *OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias*
5. *DALMI S.R.L.*
6. *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.*
7. *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*
8. *MyG BIENES Y SERVICIOS*
9. *PAPELERA GUAIRA S.A.*
10. *DISTRIBUIDORA RPM.*
11. *OFFICENTER.*
12. *INSUMOS S.R.L.*
13. *CATA COMERCIAL*
14. *ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.*
15. *PARAGUAY INSUMOS S.A.*
16. *JV SERVICIOS.*
17. *DIEGO DE JESÚS GONZALEZ CABAÑAS.*
18. *PERICO SERVIS.*

Cabe mencionar que también se realizaron búsquedas de contratos de adjudicaciones anteriores de esta convocante dentro del portal de la D.N.C.P. de manera a complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales han sido conformados por el precio promedio resultante entre la combinación de ***1*** (un) presupuesto recibido de las empresa *H & B TRADING S.A.* y por 2 (dos) contratos de adjudicaciones anteriores celebrados por el SENACSA , según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Matias Martinez González

MATIAS OSCAR MARTINEZ
Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ***"ADQUISICION DE PAPEL QUIMICO"*** **.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales ***3*** y ***4*** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado ADJUDICACIÓN (1)	Precio Histórico de llamado ADJUDICACIÓN (2)	Presupuesto del Oferente (1)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	14111507-012	Papel Quimico 1ra.,VIA, Medida A4	1.050	1.150	1.450	**1.217**
2	14111507-013	Papel Quimico 2DA VIA, Medida A4	1.050	1.300	1.455	**1.268**
3	14111507-014	Papel Quimico 3RA VIA, Medida A4	1.050	1.100	1.425	**1.192**
						3.677

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	CATA COMERCIAL DE CLAUDIA RAMOS(SENACSA); ID N°:416385; AÑO:2022
Precio (2)	KUATIAPO S.A.(SENACSA); ID N°:423548; AÑO:2023
Precio (3)	H & B TRADING S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	CATA COMERCIAL DE CLAUDIA RAMOS(SENACSA); ID N°:416385; AÑO:2022
Precio (2)	KUATIAPO S.A.(SENACSA); ID N°:423548; AÑO:2023
Precio (3)	H & B TRADING S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	CATA COMERCIAL DE CLAUDIA RAMOS(SENACSA); ID N°:416385; AÑO:2022
Precio (2)	KUATIAPO S.A.(SENACSA); ID N°:423548; AÑO:2023
Precio (3)	H & B TRADING S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**MATIAS MARTINEZ**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Matías Martínez
Dpto. Subunidades Administrativas
D.O.C.

Asunto **Re: PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA EL SENACSA - ADQUISICIÓN DE PAPEL QUIMICO**

De HYB Trading <hybtradingsa.2005@gmail.com>

Destinatario Matias Martinez <oscarmartinez@senacsa.gov.py>

Fecha 2024-03-07 13:45

- Scan Senacsa 2.pdf(~269 KB)

Sr Matias te pase mi presupuesto muy informal en una hoja de cálculo sin mi firma ni el logo de la empresa , aqui te envio el formal
Atte

El jue, 7 mar 2024 a las 12:05, HYB Trading (<hybtradingsa.2005@gmail.com>) escribió:

Buenas Señor Matias Martinez, con respecto a nuestros precios de diferencia con relación al año pasado, sería porque los precios subieron todos, a eso también se le agrega el servicio de corte de pliegos, pido disculpa por el mal tipeo de precios, le remito en el archivo adjunto la corrección del presupuesto ajustado.
Atte
Carmelo Fernandez

El jue, 7 mar 2024 a las 11:27, Matias Martinez (<oscarmartinez@senacsa.gov.py>) escribió:

El 2024-03-06 10:42, HYB Trading escribió:

Muy buenos dias Señor Matias Martinez, por la presente remito el presupuesto, en el archivo adjunto de este Email.
Cualquier duda o consulta estamos a su disposición.
Atte
Carmelo Fernandez

El jue, 29 feb 2024 a las 14:31, Matias Martinez (<oscarmartinez@senacsa.gov.py>) escribió:

El 2024-02-28 14:25, HYB Trading escribió:

Buenas tardes Señor Matías Martínez en el archivo adjunto a este Email, le consultamos lo siguiente:
Queremos saber, si El Pliego de papel químico que mi mide 66 cm x 96 cm necesitan la cantidad de 1.925 pliegues o necesitan que se corten los pliegues en tamaño A4 la cantidad de 1.925 unidades?
Favor si pueden esclarecer, la duda para pasarle un presupuesto formal.
Atte.
Carmelo Fernández

El mié, 7 feb 2024 a las 14:24, Matias Martinez (<oscarmartinez@senacsa.gov.py>) escribió:

-------- Mensaje Original --------

Asunto:PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA EL SENACSA - ADQUISICIÓN DE PAPEL QUIMICO
Fecha:2024-01-30 14:30
De: Matias Martinez <oscarmartinez@senacsa.gov.py>
Destinatario: Rossanaocampos <rossanaocampos@gmail.com>

Buenas Tardes

Señores:

"H & B TRADING S.A."

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO"*** para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato **EXCEL** con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 1890/2020 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta favorable a nuestro pedido, agradecemos la gentileza y predisposición de su Empresa, para de esa manera dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

--
MATIAS MARTINEZ
Dpto. Sub-Unidades Administrativas

Dirección Operativa de Contrataciones
Tel.: (021) 729-0015
Interno: 1091

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

--

H&B Trading S.A.
021 280 970

En referencia a la consulta realizada expongo lo siguiente.

El pliego de papel químico que mide 66 cm x 96 cm se solicito la cantidad de 1.925 unidades y se precisa que dicha cantidad de pliegos se corten en tamaño A4.-

ATTE.-

--

MATIAS MARTINEZ
Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones
Tel.: (021) 729-0015
Interno: 1091

--

H&B Trading S.A.
021 280 970

Buenos días señor Carmelo, tengo una consulta con respecto al precio de los papeles químicos, el año pasado nos cotizaron entre 1300 y 1400 gs, por que la diferencia de casi 3000 gs mas para este año ?

--

MATIAS MARTINEZ
Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones
Tel.: (021) 729-0015
Interno: 1091

--

H&B Trading S.A.
021 280 970

--

H&B Trading S.A.
021 280 970

H&B TRADING

Asunción, 6 de marzo de 2024

Señores:
SENACSA
Presente.

REF.: NOTA DE PRESUPUESTO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentac.	U. M.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	CANT.	MONTO TOTAL
1	14111507-012	Papel Químico 1ra., VIA, Medida A4	Papel químico 1ra. Vía, de 66 cm x 96 cm refilados, tamaño A4. Color BLANCO, por pliego	Pliego	Unidad	1.450	1925	2.791.250
2	14111507-013	Papel Químico 2DA VIA, Medida A4	Papel químico 2da. Vía de 66 cm x 96 cm refilados, tamaño A4. Color ROSADO, por pliego	Pliego	Unidad	1.455	1925	2.800.875
3	14111507-014	Papel Químico 3RA VIA, Medida A4	Papel químico 3ra. Vía de 66cm x 96 cm refilados, tamaño A4. Color AMARILLO, por pliego	Pliego	Unidad	1.425	1925	2.743.125
4		Servicio de corte totales				60.000		0
							Totales	**8.335.250**

Obs: Este presupuesto incluye los cortes en A4 de los papeles Químicos en los diferentes Colores solicitados, dicho presupuesto solo tiene validez, 2 días a partir de hoy

Carmelo Fernández
Encargado de Licitaciones

H&B TRADING S.A.
RUC 80029160 - 3

ID = 416385
2022

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CATA COMERCIAL de Claudia Carolina Ramos Hermosilla"**, con **RUC N° 2886354 - 2** , domiciliada en las calles Tte. Rojas Silva esq./ Ceferino Ruíz, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudia Carolina Ramos Hermosilla**, con Cédula de Identidad N° 2.886.354, en carácter de Propietaria, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.385.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1495/2022. ----------

Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar
Cata Comercial Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10 ½
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAPIATÁ
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507852
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507853

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
1	44122019-001	Caja de cartón (Tapa y Fondo)	LA CASA DE LAS CAJAS	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	634	18.900	11.982.600
2	14111507-002	Papel Alcalino tamaño A4 Color Rosado	COSMOS	ALAMO	Unidad	UNIDAD	1	800	29.645	23.716.000
3	60121134-001	Papel Aluminio	CONSERV	BRASIL	Unidad	ROLLO	1	350	12.600	4.410.000
4	14111537-001	Papel adhesivo Tamaño A4	FASSON	PAISES BAJOS	Unidad	UNIDAD	1	500	1.050	525.000
5	14111507-012	Papel químico 1ra. vía	KUATIAPO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	457	1.050	479.850
6	14111507-013	Papel químico 2da. vía	KUATIAPO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	457	1.050	479.850
7	14111507-014	Papel químico 3ra. vía	KUATIAPO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	457	1.050	479.850
8	44111521-002	Mariposa de metal 51 mm	YIZHIWANG	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.500	2.100	3.150.000
9	44111521-001	Mariposa de metal 19 mm	EAGLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.500	385	577.500
10	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	BRW	BRASIL	Unidad	PAQUETE	1	500	3.488	1.744.000
11	44121708-9997	Bolígrafo tipo marcador en colores	FABER CASTELL	ALEMANIA	Unidad	CAJA	1	100	52.500	5.250.000
13	26111702-002	Pilas alcalina AA	PANASONIC	BRASIL	Unidad	BLISTER	1	100	6.200	620.000
14	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	PANASONIC	BRASIL	Unidad	BLISTER	1	100	6.975	697.500
15	44122002-002	Protector de plástico tamaño A4	KINARY	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	296	550	162.800
16	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	S/M	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	50	5.500	275.000
17	44122011-003	Carpeta archivadora plastificada con elástico	DELLO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	50	6.270	313.500
19	24112902-001	Embalaje de plástico	SEGUPAK	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	50	75.900	3.795.000
20	43202005-007	Memoria USB 16 GB	SANDISK	USA	Unidad	UNIDAD	1	100	31.500	3.150.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar
Cata Comercial Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507852
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507853

21	43202005-006	Memoria USB 8 GB	SANDISK	USA	Unidad	UNIDAD	1	100	33.600	3.360.000
23	43202005-010	Memoria USB 64 GB	SANDISK	USA	Unidad	UNIDAD	1	50	67.200	3.360.000
24	44111502-001	Organizador para escritorio	WALEU	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	47.775	477.750
25	44101801-006	Calculadora científica estándar	CASIO	JAPON	Unidad	UNIDAD	1	10	78.750	787.500
										69.793.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 69.793.700 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será: desde la fecha de formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. ----------
Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:
La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad de cada ítem adjudicado en el plazo de **20 (veinte) días calendarios**, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las muestras aprobadas.----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales, por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Cata Comercial @Catacomercial86
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%.** ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %.** ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

Dr. J[illegible]os Martín [illegible]
Presidente del SENACS[illegible]

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar

Cata Comercial @Catacomercial85
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 mes octubre. y año 2022.----------

Sra. Claudia C. Ramos Hermosilla
Propietaria
CATA COMERCIAL

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar
Cata Comercial Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ID: 423.548

Paraguay de la gente 2023

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023
"ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"KUATIAPO S.A."**, con **RUC 80018186-7**, domiciliada en la calle Monseñor Bogarin N° 1586 e/ Cerro Porteño de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liliana Concepción Báez Caballero**, con Cédula de Identidad N° 3.649.471, en carácter de Apoderada según Poder Especial otorgado por Escritura N° 16 correspondiente al Registro N° 148, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del Contrato es: "ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423.548**. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 536/2023. ----------

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
2	14111507-012	Papel quimico 1ra. via	OJI	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.150	1.725.000
3	14111507-013	Papel quimico 2da. via	OJI	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.300	1.300.000
4	14111507-014	Papel quimico 3ra. via	OJI	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.100	1.100.000
										4.125.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.125.000 (guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será: A partir de la fecha de la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado.----------
Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:
La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad de cada ítem adjudicado en el plazo de **15 (quince) días calendarios**, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las muestras aprobadas.----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

Dr. José Carlos Marán C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

Liliana Báez
Representante Apoderada
KIDATHAPO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes Mayo y año 2023.----------

Sra. Liliana C. Báez Caballero
Representante Legal
KUATIAPO S.A.
Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507662
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507663